



## TUCUMAN

### **DECRETO ACUERDO 16-14/2005 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

Programa Social. Programa de Operadores Comunitarios. Modificación del art. 4º del dec.-acuerdo 17-14/2004. Fijación del monto establecido en la suma de \$ 600.000.

Del: 06/06/2005; Boletín Oficial 13/06/2005.

Visto, el Decreto Acuerdo N° 17/14 (MGyJ), de fecha 23 de Abril de 2004, y su modificatorio, y

Considerando:

Que por los citados instrumentos legales se crea el Programa de Operadores Comunitarios dirigido a personas mayores de 18 años, desocupados que no se encuentren contenidos en ningún Programa Social, como así también se establece el monto con el que se financiará el mismo.

Que se hace necesario modificar el acto administrativo mencionado, únicamente en lo que respecta al importe consignado, por lo que al efecto corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, el Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros Decreta:

Artículo 1º - Modifícase a partir del mes de junio de 2005, el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 17/14 (MGyJ), de fecha 23 de abril de 2004, y su modificatorio fijándose el monto establecido en la suma de \$600.000.- (pesos seiscientos mil).

Art. 2º - El presente decreto acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo y de Seguridad Ciudadana, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3º - Comuníquese, etc.

Alperovich; J.G. Jiménez; E.J. Jiménez; Manssur; Paz (h); Baillo; Garvich.

